

EXP. RR/344/2013
RECURSO DE REVISIÓN
FOLIO INFOMEX: RR00644813
SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
FOLIO INFOMEX: 04927113



Instituto Tabasqueño de Transparencia
y Acceso a la Información Pública

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

JOSÉ MANUEL ARIAS RODRÍGUEZ.

DOMICILIO: Estrados del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Calle José Martí #102, Fraccionamiento Lidia Esther, C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco.

Que en el expediente RR/344/2013, derivado del recurso de revisión interpuesto por **JOSÉ MANUEL ARIAS RODRÍGUEZ**, en contra del **INSTITUTO DEL DEPORTE DE TABASCO**, se dictó un Acuerdo que copiado a la letra dice:

"...INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, VILLAHERMOSA, TABASCO, SEIS DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.

Vista la cuenta secretarial que antecede y, de conformidad con lo establecido en los artículos 23, fracciones I y III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 63 de su Reglamento; 24, fracciones XII y XIII y, 26, fracciones I, III, V y XVI, del Reglamento Interior de este Instituto, se acuerda;

PRIMERO. Agréguese al expediente los oficios descritos en la cuenta que antecede, signados por la Licenciada Jazmín Gómez Martínez, titular de la Unidad de Acceso a la Información del **INSTITUTO DEL DEPORTE DE TABASCO**, con los cuales informa que se dio cumplimiento a la resolución definitiva dictada por este Instituto y, remite los documentos que consiste en:

- Oficio ITAIP/SE/NP/0020/2015;
- Oficio INDETAB/UJAI/UAI/015/2015;
- Acuerdo de existencia de información del 13 de marzo de 2014;
- Oficio del 6 de octubre de 2014;
- Oficio DCD/063/2014, del 30 de enero de 2014;
- Oficio DA/190/2014, del 07 de marzo de 2014,
- Estado de flujo de efectivo del 01 al 31 de enero de 2013;
- Estado de flujo de efectivo del 01 al 28 de febrero de 2013;
- Estado de flujo de efectivo del 01 al 31 de marzo de 2013;
- Estado de flujo de efectivo del 01 al 30 de abril de 2013;
- Estado de flujo de efectivo del 01 al 31 de mayo de 2013;
- Estado de flujo de efectivo del 01 al 30 de junio de 2013;
- Estado de flujo de efectivo del 01 al 31 de julio de 2013;
- Estado de flujo de efectivo del 01 al 31 de agosto de 2013;
- Estado de flujo de efectivo del 01 al 30 de septiembre de 2013;
- Estado de flujo de efectivo del 01 al 31 de octubre de 2013;
- Estado de flujo de efectivo del 01 al 30 de noviembre de 2013;
- Estado de flujo de efectivo del 01 al 31 de diciembre de 2013;
- Oficio DAJAI/110/2014, del 21 de febrero de 2014;
- Oficio INDETAB/UI/026/2014, del 29 de enero de 2014;
- Oficio UTIC/012/2014, del 05 de febrero de 2014;
- Oficio DAR/062/14, del 10 de febrero de 2014;
- Oficio RMySG/013/2014, del 30 de enero de 2014;
- Oficio RH/010/2014, del 28 de enero de 2014;
- Oficio DG/106/2014, del 29 de enero de 2014; y
- Oficio EDT/GA/003/2014, del 31 de enero de 2014;

SEGUNDO. De los documentos descritos en el punto anterior, se advierte que el Sujeto Obligado hizo disponible los estados de flujo de efectivo, en el que se señalan los montos a los que ascendieron en el año 2013, los gastos mensuales del Instituto del Deporte de Tabasco (antes Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco), correspondientes a la partida denominada "Servicios Generales", no obstante, no ha demostrado que haya notificado a **JOSÉ MANUEL ARIAS RODRÍGUEZ** dicha información a través de sus estados físicos; ya que de las imágenes que remite, no se aprecia la cédula respectiva; por ello, no es posible tener por cumplida la resolución definitiva dictada en autos.



EXP. RR/344/2013

RECURSO DE REVISIÓN

FOLIO INFOMEX: RR00644813

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

FOLIO INFOMEX: 04927113



Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública

TERCERO. A fin de garantizar el derecho de acceso a la información establecido en los artículos 6°, apartado A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, 4 Bis, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como para evitar mayores dilaciones en la atención de la solicitud de información que originó este asunto y, ante la voluntad manifiesta del INSTITUTO DEL DEPORTE DE TABASCO, por cumplir lo ordenado en la sentencia definitiva del 15 de octubre de 2013, se **REQUIERE** al Sujeto Obligado de mérito **PARA QUE EN UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 5 DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, remita a este Órgano Colegiado las constancias que acrediten la notificación al particular en sus estrados físicos, del acuerdo e información que hizo asequibles, **apercibido que de no haberlo**, se actuará en términos de lo dispuesto en el Capítulo Undécimo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en relación con lo prescrito en los diversos numerales 72, 73, 74, 75, 76 y 77 de su Reglamento.

CUARTO. Atento al contenido de los artículos 64, fracción III y 70 bis, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado, notifíquese al Sujeto Obligado mediante oficio en su domicilio oficial y, alternamente en los estrados de este Instituto, en razón de que el sistema Infomex-Tabasco no permite mayores notificaciones a las partes que las efectuadas a la fecha y, el interesado no señaló un domicilio físico en su escrito inicial.

QUINTO. Cúmplase.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA, LA CIUDADANA FELICITAS DEL CARMEN SUÁREZ CASTRO, CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ANTE EL CIUDADANO VÍCTOR ERNESTO LÓPEZ AGUILERA, SECRETARIO EJECUTIVO, CON QUIEN ACTÚA, CERTIFICA Y HACE CONSTAR..."

----- FIRMAS ILÉGIBLES ----- RÚBRICAS ----- CONSTE -----

Por lo tanto, se procede a su notificación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción III, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 26 fracciones V y X, del Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente, así como del nombramiento emitido por los consejeros integrantes del Órgano de Gobierno establecido en el acta número ACT/ORD/OG/022/2013 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día once de diciembre del año dos mil trece; lo anterior para los efectos legales correspondientes.

LIC. LUIS ROMÁN LÓPEZ.
NOTIFICADOR.

